

DPTO. DE ADQUISICIONES

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso. Of. 321

Tel. 2486-50-08 ints. 2071/2072/2092/ Telefax int. 2072/2092

E-mail: licitaciones@asse.com.uy

HORARIO DE ATENCIÓN: 9:30 A 15:00HS.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Concurso de Precios
Contrato N°620/2024

OBJETO DEL LLAMADO:

Suministro e Instalación de Rack con la Instalación Eléctrica y de Datos

FECHA APERTURA: **19/11/2024 (Apertura electrónica)**

HORA: **10:00**

Primer llamado- PLAZA

Costo del Pliego: SIN COSTO

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

1- OBJETO DEL LLAMADO:

1.1-SE SOLICITA COTIZACIÓN POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM 1 - 1 (UNA) Zapatilla (PDU) Rackeable

Especificaciones:

- Debe contar con llave de corte
- Debe contar con entre 6 y 9 tomas shucko.
- Debe contar con conexión C14

ÍTEM 2 - 1 (UN) UPS con un mínimo de 750 VA

Deberá contar con:

- Software de monitoreo.
- Regulador de Voltaje
- Dos salidas de energía al menos

ÍTEM 3 - 1 (UN) Trabajo de tendido de red que deberá estar compuesto por 5 tendidos de 4 mts (aproximadamente).

ÍTEM 4 - 1 (UN) Trabajo de tendido de red que deberá estar compuesto por 2 tendidos de 15 mts y 4 tendidos de 14 mts (aproximadamente).

ÍTEM 5 - 1 (UN) Rack de 9 U

Especificaciones:

- Amurable.
- Puerta frontal de vidrio con cerradura.
- Entrada de cables superior e inferior.
- Laterales desmontables con ranuras de ventilación.
- Debe cumplir con las normas: ANS / EIA RS-310-D, IEC297-2, DIN41497 PART1, DIN41494 PART7, GB/T3047.2-92

ÍTEM 6 - 1 (UN) Switch 24 puertos Gigabit rackeable

Especificaciones:

- Estándares y Protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab , IEEE 802.3x
- Interfaces: 24 puertos RJ45 a 10/100/1000 Mbps con negociación automática

- (MDI/MDIX automático)
- Fuente de alimentación: 100-240VAC, 50/60Hz
 - Montaje: Montaje en Rack

ÍTEM 7 – 1 (UNA) Patchera CAT6 24 puertos

Especificaciones:

- ANSI/TIA/EIA-568 C.2,
- Tamaño 1U
- 24 puertos
- Velocidad de transmisión: 1000 Mbps

DESTINO: CASA DE DESARROLLO DE LA NIÑEZ LA PAZ

En los precios cotizados debe incluir el suministro y la instalación de los ítems solicitados así como todos los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento.

Se realizará una visita previa **No Obligatoria**, el día 12/11/24 a la hora 10.

Dirección: Cesar Mayo Gutierrez N° 48 esquina Rincón – La Paz – Canelones

Contacto: Marco Caticha

2 – CLAUSULAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Se debe aplicar la norma ANSI-TIA-EIA 569 para las canalizaciones en UTP.

Se detallan los puntos mas básicos y relevantes de las mismas:

1. Los recorridos máximos de canalizaciones sin registros serán de 30M.
2. En caso de existir más de dos curvas a 90 grados, se instalará un registro.
3. El radio de curvatura máximo de una canalización será superior a 150mm
4. El radio de curvatura máximo de un conductor será superior a 25mm
5. Se admitirá el salto de hasta tres cajas de salidas de datos, simples o dobles.
6. Las bandejas porta cables de datos serán independientes de las tensiones. En el caso excepcional, de ser necesario el uso común de ambos servicios, deberá existir una placa metálica divisoria.
7. Evitar recorridos de cable superiores a 90m

Puntos a tener en cuenta:

• En caso de que no se cuente con la alimentación eléctrica necesaria para el funcionamiento de los elementos a colocar en los racks, la misma deberá ser incluida por la empresa oferente.

- Suministro y colocación de canalizaciones para cableado de la cantidad de puestos requerida
- Suministro y colocación de cajas para tomas de datos.
- Suministro y montaje de tomas.
 - Desmontaje de instalaciones existentes que sean sustituidas por el nuevo cableado

Enlaces entre Racks:

- Todos los enlaces deberán realizarse con cables Categoría 6, siendo analizado previamente por la Dirección Informática de ASSE.
- Todas las conexiones deberán ir a un rack de distribución principal en el punto asignado por la Dirección Informática de ASSE.

Canalizaciones

- La distribución desde los racks de acceso a los puestos de trabajo será realizada mediante ductos de PVC o caños tipo Daisa adosados a la pared o canalizaciones internas según sea el caso.
- Los puestos de trabajo estarán a una altura 15cm (a eje de los ductos).
 - El cableado se tenderá a 15cms por lo menos de cualquier fuente de interferencia (electricidad, equipos de aire acondicionado, impedancias).

Condiciones generales

- La empresa oferente deberá suministrar e instalar todos los elementos de conectividad incluyendo plaquetas con terminales específicos del tipo de cableado, todos los patchcords de switches a patcheras, patchcords de cajas a puestos de trabajo, enlaces entre racks que sean necesarios para la funcionalidad de la red y todos sus elementos (organizadores de cable, patcheras, etc).
- Se deberán suministrar y colocar todos los materiales que aunque no estén expresamente mencionados sean necesarios para el correcto funcionamiento y la buena terminación de los trabajos.
- Sólo se admitirán materiales nuevos, de primera calidad y marcas reconocidas.
- El cableado estructurado será realizado con cable UTP categoría 6, todos los elementos utilizados en el trabajo serán específicos para esa categoría.
- En todos los casos, en los concentradores o racks de acceso se complementara la red de datos con la eléctrica necesaria.

- Todas las cajas de conexión deberán ser amuradas con tacos fisher y tornillos.
 - Se deberá identificar y rotular todos los puestos conectados a nivel del Rack y caja de conexión, los cables, las cajas, las conexiones de switches y patcheras se etiquetarán para su fácil identificación, en ambos extremos del cableado con nomenclatura estándar en los puestos, a modo de ejemplo Piso, Rack – Patchera, Boca, Ej: un puesto del piso 4, en el Rack 1, en Patchera A, Boca 4, sera: 4R1–A4
 - Los cableados deben ser certificados con entrega de reportes:
Valores en UTP a considerar:
Un umbral de anomalía de fallo no mayor a 15%.
- Al finalizar el trabajo se deberá entregar:

- Detalle de las tareas realizadas,
- Identificación de puestos conectados al Rack
- Certificación del Cableado en Categoría correspondiente.

3- FORMA DE COTIZAR:

3.1- se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en moneda nacional o moneda extranjera, indicando por separado los impuestos. En caso contrario se considerarán los impuestos incluidos en el precio ofertado.

Para la comparación de precios para el caso de dólares se tomarán en cuenta el tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la fecha de apertura.

Para la opción Plaza cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.
- ✓ **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

4- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato que es objeto del presente Concurso de Precios será a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte de ASSE a efectos de iniciar los trámites necesarios para el inicio de los trabajos.

5- SISTEMA DE PAGO:

Crédito, Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las facturas deberán presentarse debidamente conformadas y se deberán presentar en moneda nacional o dólares americanos, según la moneda de cotización. En este último caso, la Administración abonará en moneda nacional, al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior a la fecha de pago del SIIF.

6- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

5.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

7- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar **aclaraciones** respectivas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a Adquisiciones de A.S.S.E.- licitaciones@asse.com.uy hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito al Departamento de Adquisiciones de A.S.S.E. - licitaciones@asse.com.uy con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: licitaciones@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente

llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

8- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

8.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N°18.159 – Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del TocaF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultada dispuesta en los Artículos 30 y 318 de la Constitución de la República.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8.2- Documentos a presentar: *(los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):*

a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF. (Anexo II).

b) “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento de concurso de precios en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal “G” adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

9- REGÍMENES DE PREFERENCIA:

- **PREFERENCIA DE INDUSTRIA NACIONAL (PIN)**

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del TOCAF y el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No personales, reglamentado por Decreto N°13/009 de 13/01/2009 y modificativo N°164/013 de 28/05/2013.

SERVICIOS CON SUMINISTRO DE BIENES

A estos efectos, el oferente deberá declarar el porcentaje del precio del servicio correspondiente a bienes que no califican como nacionales acorde al Modelo de Declaración establecido en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En caso de ausencia de declaración del mencionado porcentaje no será aplicable el presente beneficio.

No se deberá presentar el Certificado de Origen respectivo previo a la Apertura de Oferta, dicho extremo será solicitado al proveedor que resultare Adjudicatario

Quien resulte adjudicatario, deberá presentar el Certificado de Origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras en un plazo no mayor a 15 días hábiles

contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. De no presentarlo en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta admisible según el orden de prelación establecido.

- **PROGRAMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO (SUBPROGRAMA MIPYME)**

A efectos de acogerse a este régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, **Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) emitido por la DINAPYME.** (artículo 43 y 44 de la Ley N° 18.362 y Decreto N° 371/2010).

En ausencia del certificado de DINAPYME no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

10- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 90 (noventa) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 90 (noventa) días indicado.

11- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

- **10.1-** La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):
- **Requisitos mínimos:**

ATENCIÓN

DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del Tocaf

1) **Antigüedad mínima 3 años**, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario- certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales - Decreto N.º 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) **ANTECEDENTES NEGATIVOS:** de existir antecedentes negativos serán considerados de acuerdo al Anexo I – Evaluación de Ofertas y Consideración de Antecedentes Negativos.

.ANEXO I
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CONSIDERACIÓN DE
ANTECEDENTES NEGATIVOS

Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas únicamente durante los plazos que se indican a continuación, computados a partir de su registro:

Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 Meses
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	18 Meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	10 años

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior, provocarán un impacto en el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la siguiente fórmula:

Donde:

TS = tipo de sanción (vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente)

TS	Valor
----	-------

Advertencia	1
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	2,5
Suspensión (1)	4
Eliminación (2)	4

(1) En el caso de que la suspensión hubiera sido impuesta por el organismo que contrata y el efecto de la misma no se hubiera agotado, el proveedor no podrá ser considerado a los efectos de esta contratación.

(2) Siempre que la sanción no tenga alcance al organismo contratante.

- **CS = cantidad de sanciones vigentes en RUPE**

CS	Valor
1	0
2	1,5
3	2,5
4 o más	4

3. **PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes.** El puntaje se asigna en función de la cantidad de sanciones vigentes en RUPE (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de compras estatales (CA).

PI	Valor
Si $0 < CS/CA \leq 0,2$	1

Si $0,2 < CS/CA \leq 0,5$	1,5
$CS/CA > 0,5$	2,5

En el caso del Consorcio (constituido o a constituirse), se considerarán en forma agregada todas las sanciones como adjudicaciones que sus integrantes pudieran tener.+

A los efectos de determinar la oferta con mayor puntaje:

1. Se aplicará la formula **Antecedentes negativos (AN) = TS + CS + PI**

2. Al puntaje obtenido por la sumatoria de todos los factores de ponderación se le restará el valor obtenido de los antecedentes negativos calculados en aplicación de la fórmula que surge en el numeral 1.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Para la empresa que resultare adjudicataria en aplicación del régimen de preferencia a la Industria Nacional o el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo (Subprograma MIPYME), deberá presentar el Certificado de Origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. De no presentarlo en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta admisible según el orden de prelación establecido.
- La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

12- MEJORA DE OFERTAS:

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el RUPE, con las condiciones correspondientes para su presentación.

13- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 DEL TOCAF).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de esta Administración.

2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales – Decreto N°131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

15- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del contrato que se realicen durante la vigencia del presente al finalizar el mismo la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del contrato el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes

de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora, estando disponible para consulta por todas las Unidades de A.S.S.E.

16- EXCUSACIÓN - ARTICULO 72 DEL TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

17- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

18- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

19- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017), la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020 y la Ley N.º 20212 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2022).
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009 y N°232/010 de 2 de agosto 2010.
- ✓ **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ANEXO II - Artículo 46 del Tocaf

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios N.º 620/2024, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios N ° 620/2024, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ (identificar el vínculo jurídico con la Administración) con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

- g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”